



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00445-00
DEMANDANTE: MILET JOSÉ NUMA AMAYA
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

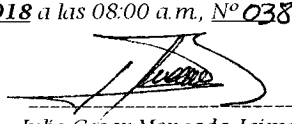
De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho procedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día viernes (06) de julio de la presente anualidad a las 10:00 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Procuraduría General Nación a la Doctora Amanda Jesusa Serpa Garza, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS
CONJUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA <i>Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha <u>11 de mayo de 2018</u>, hoy <u>15 de mayo de 2018</u> a las 08:00 a.m., N° <u>038</u></i>  Julio Cesar Moncada Jaimés Secretario
